

Noticias del **Seguro Agrario**



Nº65-Marzo/Abril 2009

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 347 50 01 / Fax: 91 308 54 46 / www.marm.es e-mail: seguro.agrario@marm.es
Edita: ENESA - Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. D.L: M-42387-1998 N.I.P.O.: 770-09-111-2
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Diseño de modelos para la gestión del riesgo de sequía en cereales en Marruecos

Situación del proyecto de cooperación internacional



ANTECEDENTES

El Proyecto de cooperación internacional denominado "Diseño de modelos para la gestión del riesgo de sequía en cereales en Marruecos", fue presentado por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), en la convocatoria de fecha 7 de febrero de 2006, en el ámbito de la ayuda a la cooperación abierta y permanente. En el contrato inicial, firma-

do en el año 2007 se establece un periodo de ejecución hasta diciembre de 2008. Sin embargo, la ralentización en la recepción de los datos imprescindibles y básicos para la elaboración de la documentación, junto con los nuevos ajustes a las necesidades del Gobierno marroquí motivó en agosto de 2008 la firma del Memorando de continuidad de la asistencia técnica necesaria para la consecución de los objetivos del citado Proyecto.

SEMINARIO DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS MARROQUÍES

En el marco de las actividades contempladas en el Memorando, se preveía la realización de un Seminario de formación de técnicos marroquíes sobre "Gestión de riesgos y aplicación de modelos de aseguramiento para la sequía en cereales, en Marruecos", a celebrar en España.

En este número:

- 1-3** **Diseño de modelos para la gestión del riesgo de sequía en cereales en Marruecos**
Cristina Redondo Collado
ENESA
- 4-7** **Seguros para el sector Avícola**
José Manuel Gómez Barrena
ENESA
- 8-9** **Incorporación de la cobertura de daños provocados por la fauna silvestre**
Dori Rodríguez García y José Ignacio Fagundo Martínez
ENESA
- 10** **Agenda del asegurado**
- 11** **Noticias breves**
- 12** **Revista de prensa**



El Seminario celebrado en la última semana de enero de 2009 ha estado coordinado por ENESA y el mismo ha contenido dos fases, una teórica impartida en Madrid a cargo de la propia ENESA, Agroseguro y Tragsatec y una práctica realizada en la provincia de Toledo por los técnicos de Agroseguro. Por parte marroquí participaron técnicos del Ministerio de Agricultura y Pesca Marítima, Ministerio de Finanzas, Crédito agrícola, MAMDA y otras instituciones relacionadas con el Proyecto de Cooperación.

El objetivo del Seminario ha sido transferir la experiencia española en seguros agrarios, así como la de la información relativa a las herramientas informáticas aplicadas en la gestión de los riesgos.

El contenido básico de las ponencias presentadas ha sido el siguiente:

Descripción del Sistema Español de Seguros Agrarios

El Director de ENESA señaló que el Sistema Español de Seguros Agrarios se funda-

menta en un modelo mixto público-privado que deviene del marco legal establecido en la Ley 87/1978 y apoyado con 30 años de experiencia, que ha demostrado la oportunidad de combinar lo público con lo privado a través de un pool de aseguradoras, para la cobertura de todos los riesgos, y que actúan junto con Agroseguro responsable de toda la gestión del aseguramiento conjunto, y público mediante la participación de las Administraciones Públicas.

Este marco normativo da al seguro agrario el carácter de política de Estado, garantiza el apoyo financiero al seguro, estabiliza la actuación de las aseguradoras, reduce la incertidumbre en los productores, permite la aplicación en el seguro de las directrices de la política agraria, controla los fondos públicos aportados y toma a su cargo la tutela y control del sistema por parte de las Administraciones Públicas.

Diseño de seguros: aplicación para los cereales

Esta ponencia estuvo orientada a la necesidad plantea-

da por la delegación marroquí para mejorar su capacidad de gestión del riesgo de sequía en cereales. Se desarrollan desde esta perspectiva los aspectos más importantes a tener en cuenta para el diseño de productos de seguro en base a la experiencia y conocimiento de Agroseguro. Los aspectos abordados son: elementos de base, condiciones de asegurabilidad, elementos del contrato, aspectos actuariales, y concluye con una serie de conclusiones y recomendaciones orientadas a la realidad del modelo de Marruecos.

Modalidades de aseguramiento en cereales. Experiencia española

La ponencia incidió en la experiencia española sobre el diseño de productos de seguro para los cultivos herbáceos extensivos y sobre todo los productos orientados a garantizar el riesgo de sequía, tales como el Seguro Integral de Cereales de Invierno de Secano (SICI), Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos (COP), Seguro de Sequía en Pastos

y Seguro Integral de Leguminosas (SIL).

Gestión del seguro agrícola. Planificación del proceso de tasación. Gestión del proceso de tasación

Por parte de Agroseguro se expuso el proceso sobre la gestión y planificación de la tasación de daños. La tasación, se divide en dos grandes procesos: la gestión de la red pericial y la cuantificación de las pérdidas a nivel de campo, en los que se incluyen conceptos como la declaración de siniestro, dimensionamiento de la red, perfil de los peritos y los procesos de control.

La subvención pública en el seguro agrario

En la ponencia se recoge que ENESA anualmente propone la parte de presupuesto destinado a subvencionar la prima a los diferentes seguros, de acuerdo a la aplicación de una serie de criterios. Este tema suscitó gran interés por parte de los participantes.



Sistema integral de gestión y control de subvenciones

En relación con el Sistema Integral de Gestión y Control de Subvenciones, la ponencia se centró en mostrar por una parte, cómo se realiza el proceso del denominado "Sistema Integral de Gestión y Control de Subvenciones", a partir de la aplicación corporativa "Sistema de Gestión de Subvenciones a los Seguros Agrarios" (S.G.S.S.A.) implementada en el Centro de Proceso de Datos de ENESA, y exponer por otra, la evolución de los sistemas informáticos de la Entidad, desde 1980 al momento actual.

Sistema de identificación de parcelas

La ponencia presentada por Tragsatec destacó que en España, los sistemas de identificación de parcelas se han basado en las referencias del Catastro, lo que ha facilitado una homogeneidad en las referencias de los distintos sistemas de identificación.

El SIGPAC supuso el desarrollo de un sistema de identificación global para todas

las parcelas de rústica de España, y se ha convertido en una herramienta muy potente que está siendo usada no sólo en el ámbito agrario sino en otros sectores, incluso en el ámbito privado, debido a su disponibilidad pública.

Índice Estandarizado de Precipitación (SPI)

En el marco del proyecto de cooperación se están llevando a cabo, trabajos relacionados con el Índice Estandarizado de Precipitación (SPI) en respuesta a la necesidad de ofrecer a los cerealicultores marroquíes un producto de aseguramiento de la sequía basado en un índice climático.

Jornada práctica en campo

Como actividad complementaria a la parte teórica del Seminario, se realizó una jornada en campo, visitando diversas parcelas de cereales con el objetivo de mostrar sobre el terreno la aplicación práctica del proceso de tasación y evaluación de daños, y el estado de los cereales a los efectos de la co-

bertura del seguro. Dicha visita tuvo lugar en Toledo.

Tras la celebración del Seminario la delegación marroquí dejó patente su satisfacción en la evaluación realizada y el alto grado de comprensión y utilidad de los conceptos aprendidos, así como el esfuerzo realizado por parte española, para que el programa se adaptara a las necesidades de Marruecos para la mejora de su actual modelo de aseguramiento.

SITUACIÓN ACTUAL

Junto con las actividades formativas se encuentra otro núcleo de actuaciones de cooperación con el Gobierno marroquí. En este marco, con fecha de 3 de marzo de 2009, una delegación española presidida por el Director de ENESA e integrada por técnicos de la propia ENESA, de Agroseguro y Tragsatec, ha mantenido una reunión en Rabat a los efectos de dar la conformidad a los documentos de conclusiones de la Fase I e informar de las líneas de las actuaciones de trabajo que se están llevando a cabo para la realización

de las siguientes Fases del Proyecto.

Teniendo en cuenta el grado de valoración por parte marroquí de las actuaciones en curso realizadas por la parte española, y dado que la vigencia del Memorando finalizaría a mediados del mes de abril, se ha concedido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) una prórroga del mismo hasta finales de diciembre del presente año, para la ejecución del conjunto de los compromisos contemplados en la Fase II y III.

Por último, señalar que por parte de las instituciones marroquíes responsables e interesados en la existencia de un sistema de seguros agrarios, han manifestado su deseo de elaborar un nuevo Acuerdo de Cooperación que renueve y prolongue los compromisos entre ambas partes en la consecución de una consolidación del sistema de seguros

Cristina Redondo Collado

ENESA

Seguros para el sector avícola

Importantes novedades en 2009 para la sanidad animal

Introducción

Dentro de los seguros agrarios combinados promovidos por el MARM a través de ENESA existen dos líneas de seguro de explotación que afectan al sector avícola: la línea para avicultura de carne, y la línea para avicultura de puesta.

La primera se encuentra en funcionamiento desde 2004 y la segunda, la de aviar de puesta, desde 2006. Ambas son líneas recientes, que intentan responder a la filosofía de los seguros de explotación, es decir, intentar cubrir los principales riesgos que pueden poner en peligro la continuidad de la explotación como actividad económica en caso de producirse siniestros.

Nacieron con un paquete de garantías básicas que incluye la compensación económica por la muerte de los animales alojados en las distintas naves que componen la explotación, motivada por accidentes debido a riesgos climáticos (viento, pedrisco, rayo, nieve), incendio, inundación, aplastamiento por caída de naves debido a esas causas, así como la combinación de causas que producen el llamado golpe de calor y en aviar de carne, que se cría en suelo, el apolonamiento de los animales por pánico.

Tras su puesta en marcha es una tarea esencial identificar nuevos riesgos que son preocupación manifiesta de los productores, cuantificarlos, e incluirlos progresivamente en las garantías que ofrece la línea de seguro.

El proceso para inclusión de nuevos riesgos requiere la realización de estudios que

permitan trasladar a costes económicos la probabilidad de ocurrencia de los riesgos tratados y su valoración en cada tipo de explotación.

De este modo para el Plan 2009 se ha abordado la incorporación de garantías por riesgos epizooticos y enfermedades animales de repercusión importante para la economía de las explotaciones avícolas. Esta vía se inició en las líneas de seguro para especies de rumiantes con la inclusión de compensaciones para el saneamiento ganadero, así como a través de una línea específica frente a la encefalopatía espongiiforme bovina. En el plan 2005 se incluyó la fiebre aftosa como garantía en vacuno, y posteriormente se han ampliado las garantías de enfermedades al ganado porcino con la propia Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica y Enfermedad de Aujeszky.

En lo que respecta al ganado aviar, durante 2008 se concluyeron los estudios necesarios para el análisis probabilístico del riesgo potencial de entrada y difusión de la Influenza aviar y de la Enfermedad de Newcastle en España, gracias al trabajo del Departamento de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de Madrid dirigido por J.M. Sánchez Vizcaíno, a través del convenio de colaboración existente entre el MARM, (ENESA) y la Universidad Complutense de Madrid.

Otros organismos de investigación han colaborado para cuantificar económicamente la repercusión de los posibles riesgos sanitarios en las explotaciones avícolas, especialmente el Centre de Recerca en Sanitat Animal (CRESA) -fundación priva-

da creada por iniciativa de la Universitat Autònoma de Barcelona (www.uab.es) y el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentària (www.irta.es) de la Generalitat de Catalunya- a través de los estudios sobre Salmonella (S. Napp, I. García, J. Casal).

Esto ha hecho posible responder a una demanda del sector de avicultura de puesta de poder contar con garantías frente a la declaración de casos positivos a Salmonella en sus explotaciones.

En efecto, el desarrollo de los programas nacionales de lucha contra la Salmone-lla, en ejecución de la normativa de la Unión Europea sobre la materia, impone la imposibilidad de destinar a consumo humano la producción de huevos provenientes de aquellas explotaciones en las que las medidas de vigilancia obligatorias pongan de manifiesto la presencia de ciertos serotipos de Salmonella que pueden tener repercusiones para la salud pública.

La ejecución de este programa para adaptar las explotaciones a la situación sanitaria con respecto a la Salmonella que exige la normativa comunitaria, en las explotaciones de producción de huevos para el consumo, va a contar pues a partir de este año con una herramienta adicional, a través del seguro agrario, para que los ganaderos puedan abordar las exigencias de control de la infección, con la seguridad de poder hacer frente a eventuales positivos, siempre que se adopten las medidas de lucha prescritas por la normativa.

Seguro de explotación de ganado aviar de carne

La línea mantiene su cobertura de muerte de los animales debido a riesgos climáticos, golpe de calor y pánico, además de eso los riesgos sanitarios que se incluyen en el Plan 2009 se concretan en compensaciones económicas por los siguientes supuestos:

La muerte y el sacrificio obligatorio de los animales decretado por la autoridad competente debidos a la aparición de Influenza aviar de alta patogenicidad, Influenza aviar de baja patogenicidad o Enfermedad de Newcastle, oficialmente declaradas.

El tiempo en que, durante el periodo de vigencia del seguro, permanezcan los animales inmovilizados obligatoriamente en la explotación, con un mínimo de 7 días y hasta un máximo de 42 días por todo el periodo. Será requisito indispensable que la inmovilización haya sido decretada por la Autoridad competente, bien por encontrarse en la zona de vigilancia o protección respecto de un foco IAAP o IABP o Enfermedad de Newcastle, o bien como medida cautelar ante su sospecha.

La indemnización consistirá en una compensación económica por animal y día de inmovilización. La compensación por inmovilización cubrirá un máximo de 6 semanas en todo el periodo de vigencia de la póliza.

A modo de resumen se incluyen en el siguiente cuadro las características principales de la línea.

Explotaciones y animales asegurables	Requisitos en la contratación ¿Quién puede contratar?	Garantías accidentes/ Riesgos climáticos	Garantías Golpe de calor	Garantías Riesgos sanitarios
Destinadas al cebo industrial de pollos o de pavos.	El titular de la explotación (persona física o jurídica) según autorización sanitaria (RD328/2003), según Registro de explotaciones, o El propietario de los animales (interés sobre el bien asegurado).	Valor de compensación por la muerte de los animales a causa de los siguientes riesgos: <ul style="list-style-type: none"> • Incendio • Inundación • Viento huracanado • Rayo • Nieve • Pedrisco • Así como por caída de las naves consecuencia de ellas. • Golpe de calor • Pánico (muerte por apolonamiento) 		Influenza Aviar de AP Influenza Aviar de BP Enfermedad de Newcastle
Cumplir lo establecido en RD 328/2003 Plan Sanitario Avícola y en RD 1084/2005 de Ordenación de la Avicultura de Carne: <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de autorización sanitaria para el ejercicio de la actividad, o en su defecto estar inscritas en Registro de explotaciones de la comunidad autónoma. • Mantener actualizada hoja de registro de datos de la manada. 	Una única póliza para todas las explotaciones gestionadas por un mismo ganadero o sociedad (S.A.T., cooperativa, S.A., S.L. etc.).	Deben existir efectos constatables y verificables en las instalaciones de la explotación. Muerte directa por esas causas o indirecta por caída de naves. Excluidos: siniestros por averías en equipos o pérdida de fluido eléctrico, salvo que se deba a esas causas meteorológicas.	Se acumulan las bajas producidas durante los 4 primeros días de incidencia. Además se acumulan bajas mientras el nº de muertos supere el 0,5% cada día. Indemnización: Si con las bajas anteriores se supera un 10% del valor (naves 0, I y II) o un 8% (naves III y IV). Se siguen sumando bajas si transcurren menos de 7 días con mortalidad por debajo de 0,5% y vuelve a repuntar esta. Se contabilizan todas las bajas del periodo.	Muerte. Sacrificio obligatorio de los animales decretado por la Autoridad competente. Tiempo de inmovilización obligatoria.
Animales asegurables: Pollos y pavos estabulados permanentemente en naves sin parque y destinados exclusivamente al engorde intensivo.				Para que se den las condiciones de indemnización de todos estos riesgos sanitarios, las enfermedades han debido ser objeto de actuación oficial, que incluye: Declaración o medidas cautelares por sospecha, inmovilización, sacrificio obligatorio.
Avicultura alternativa: por desarrollar.				La inmovilización se contempla para las explotaciones situadas en zonas de vigilancia o protección alrededor de un foco, o como medida cautelar por sospecha. Durante un periodo mínimo de 7 días y máximo de 42, existiendo una compensación por animal y por día.

Límites a las garantías:

a. Edad máxima de los animales:

- Pollos 60 días
- Pavos 150 días

b. Densidad máxima admisible (kg/m²):

- 28-32 Naves 0, I, II
- 34-38 Naves III y IV

c. Golpe de calor:

- Las garantías están vigentes entre los meses de mayo y septiembre (incluidos)

d. Epizootias:

- Inmovilización por un periodo mínimo de 7 días y máximo de 6 semanas

Seguro de explotación de ganado aviar de puesta

Esta línea presenta unas modificaciones muy importantes en el Plan 2009.

Se incluyen las compensaciones por sacrificio y por inmovilización frente a epizootias, como en el caso de la avicultura de carne, para las enfermedades de Influenza Aviar de alta patogenicidad, Influenza aviar de baja patogenicidad y Enfermedad de Newcastle, en las mismas condiciones que las indicadas anteriormente. Además cuenta con varias compensaciones económicas para aquellos ganaderos que, cumpliendo el programa de lucha contra la Salmonella de repercusión para la salud pública, experimenten en su explotación la declaración de positividad a los serotipos de Salmonella establecidos en el mismo.

El tratamiento de las garantías frente a Salmonella en el seguro pretende premiar el buen hacer de los ganaderos en la lucha contra la enfermedad, para ello recoge la importancia que dan todas las medidas oficiales al cumplimiento de unas condiciones de manejo adecuadas para evitar la entrada y proliferación de la bacteria en la explotación, y que pueden ser valoradas objetivamente gracias al control que sobre las medidas de bioseguridad aplicadas en cada explotación se hace a través del programa oficial de lucha.

Por ello a efectos de calcular la bioseguridad de las explotaciones se utilizará la puntuación obtenida en el Protocolo de Verificación de las Medidas de Bioseguridad publicado en el Programa Nacional de Control de Salmonella del MARM. En función de esta puntuación se establecen tres niveles de mayor a menor bioseguridad:

Nivel máximo: aquellas explotaciones con puntuación superior a 75 puntos.



Nivel medio: aquellas explotaciones con puntuación mayor o igual a 66 y menor o igual a 75 puntos.

Nivel mínimo: aquellas explotaciones con puntuación inferior a 66 puntos.

Se beneficiarán de menor tasa las explotaciones con mayores niveles de bioseguridad.

No son asegurables las explotaciones con capacidad para más de 1.000 gallinas que, en el momento de contratar el seguro, y atendiendo a la última comprobación, realizada por los servicios veterinarios oficiales -o habilitados- del Protocolo de Verificación de las Medidas de Bioseguridad publicado en el mencionado Programa, posean alguna manada que incumpla alguno de los "requisitos excluyentes" (ORDEN PRE/1377/2005, de 16 de mayo, por la que se establecen medidas de vigilancia y control de determinadas salmonelosis en explotaciones de gallinas ponedoras, a efectos del establecimiento de un Programa Nacional), así como que no cumplan los requisitos del Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo, por el que se establece el Plan sanitario avícola.

En concreto:

- Disponer de tela pajarera en las ventanas.

- Disponer de sistema adecuado de eliminación de cadáveres.
 - Disponer de los documentos sanitarios de movimiento oficiales.
 - Disponer de certificado de programa de control sanitario de los reproductores, origen de la manada.
 - Vacunar a las aves frente a Salmonella.
 - Disponer de un programa de limpieza, desinfección y desinsectación de las instalaciones y documentado mediante los registros correspondientes.
 - Disponer de registro de medicamentos según el RD 1479/1998, o conservar las copias de las recetas para los datos exigidos en su art. 8.
 - Disponer de plan, utensilios y productos para la desratización, y documentado mediante los registros correspondientes.
 - Contar con un veterinario responsable de la supervisión de la explotación que efectúa visitas y controles periódicos que quedan registrados.
 - Cumplir el código de buenas prácticas de higiene que se aplica de forma adecuada.
 - Realizar los autocontroles en las manadas de cría en las pollitas de un día y 2 semanas antes de iniciar el periodo de puesta.
 - Realizar lo autocontroles en las manadas de producción cada 15 semanas en la fase de puesta desde la semana 24 más/menos 2 semanas.
- Ya que los positivos a Salmonella se declaran por nave, según el número de naves de que disponga la explotación se calcula la tasa, que va disminuyendo al aumentar el número de éstas y consecuentemente dispersarse el riesgo.
- Por otro lado, conscientes de la inminente reestructuración de los alojamientos para gallinas ponedoras impuesta por la normativa, se introduce la posibilidad de asegurar como "Explotación con jaulas acondicionadas".
- Podrán asegurarse como tales las naves en las que las gallinas se alojan en jaulas acondicionadas y respetan las densidades máximas tal y como establece en el anexo III del R.D. 3/2002 de 11 de enero por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras.
- A continuación se realiza un pequeño resumen de las garantías para el ganado aviar de puesta, destacando que para la Salmonella, los animales asegurables son aves adultas de 30 semanas de edad y cría, máximo de edad para entrar en el seguro en el momento de la contratación.

GARANTÍAS	FRENTE A EPIZOOTIAS	FRENTE A SALMONELLA	
CAUSA	La muerte y el sacrificio obligatorio de los animales decretado por la autoridad competente. El tiempo en que, durante el periodo de vigencia del seguro, permanezcan los animales inmovilizados obligatoriamente en la explotación.	La baja de la manada declarada oficialmente positiva a alguna de las salmonelas con interés zoonótico incluidas en el Programa Nacional para la Vigilancia y Control de Determinados Serotipos de Salmonelas (<i>Salmonella typhimurium</i> o <i>Salmonella enteritidis</i>). Se indemnizará por las consecuencias económicas del sacrificio.	Impedimento de venta de los huevos frescos para consumo por manada declarada oficialmente bajo sospecha.
TIPO DE COMPENSACIÓN	Compensación por epizootias de un porcentaje sobre el valor unitario.	Compensación de un porcentaje de pérdidas sobre valor unitario.	Compensación por destino de huevos para ovoproductos desde el momento de la declaración oficial de sospecha, con el máximo de lo que se produzca en 4 semanas (% sobre valor unitario ponedoras).
TIPO DE COMPENSACIÓN	Inmovilización por epizootias mínimo 7 días y máximo de 42 días por compensación por animal y día.		Compensación por destrucción de huevos. Los huevos destruidos producidos por esa manada (<i>máximo de lo que se produzca en 2 semanas</i>)

Conclusiones

Podemos concluir que las dos líneas del seguro agrario combinado a disposición de la avicultura, experimentan en este plan de 2009 una renovación importante, intentando adecuarse a los principales riesgos económicos que afronta la avicultura y frente a los que el seguro agrario está en condiciones de ofrecer un apoyo para las explotaciones.

Este apoyo puede resultar decisivo en un momento como el actual en el que el sector va a tener que hacer frente a una renovación obligada de instalaciones, especialmente de jaulas acondicionadas para el alojamiento de gallinas ponedoras. El seguro puede aportar garantías adicionales a la hora de negociar créditos con las entidades financieras ya que supone una mayor seguridad en la obtención de rentas de la actividad.

Además va a permitir la implicación de los avicultores en la gestión de grandes riesgos sanitarios de su explotación, facilitando la asunción del papel activo y responsable que le reserva para el futuro el ordenamiento jurídico sanitario.

En cuanto a las perspectivas de futuro para la mejora de estas líneas de seguro, se encuentra la necesaria incorporación de diferentes formas de avicultura alternativa a las garantías que sea factible, una vez valoradas sus condiciones de riesgo específicas.

Igualmente se resumen las principales condiciones de contratación:

Tipo de explotación asegurable	Tipo de animal asegurable	Condiciones técnicas de explotación y manejo	Modalidades de aseguramiento
JAULAS-BATERÍA CLÁSICAS	Gallinas ponedoras: gallinas de más de 18 semanas de vida alojadas en naves de puesta. Recría de gallinas ponedoras: gallinas de menos de 20 semanas de vida, alojadas en naves de recría.	Deberán cumplir en su totalidad lo dispuesto en el Programa Nacional Para la Vigilancia y Control de determinados serotipos de Salmonela en gallinas ponedoras de la especie <i>Gallus gallus</i> , aprobado por la Decisión 2007/848/CE por la que se aprueban determinados programas nacionales para el control de la Salmonela en manadas de gallinas ponedoras de la especie " <i>Gallus gallus</i> ".	Explotaciones con capacidad inferior a 1000 animales: solo garantías de accidentes/riesgos climáticos, golpe de calor, y epizootias: Influenza Aviar AP, Influenza Aviar BP y Enfermedad de Newcastle.
JAULAS ACONDICIONADAS			Explotaciones con capacidad superior a 1000 animales: lo anterior más la compensación por consecuencias de Salmonela.

José Manuel Gómez Barrena

ENESA

Incorporación de la cobertura de daños provocados por la fauna silvestre



INTRODUCCIÓN: IMPORTANCIA DE LA FAUNA SILVESTRE EN ESPAÑA

España ocupa, en el contexto europeo, una posición privilegiada respecto a la cantidad y variedad de su fauna silvestre, todo ello como consecuencia de un conjunto de razones de orden biogeográfico y demográfico; la elevada altitud media de gran parte del territorio nacional crea un gradiente que propicia la presencia de numerosas especies animales características de regiones más septentrionales del continente europeo.

Por tanto en el entorno geográfico español, se encuentran muchas especies de am-

plia distribución mundial, pero también se encuentran animales exclusivos. La variedad de fauna es muy alta: entre 50.000 y 60.000 especies de invertebrados. Asimismo alberga el 75% de las aves existentes en Europa y un 80% de los mamíferos. Por otra parte, la mitad de los 200 hábitats de interés en la Unión Europea están en nuestro país y tenemos más de 600 especies protegidas.

ESPECIES PRICIPALES DE FAUNA SILVESTRE

Entre las especies de fauna silvestre se determinan dos grandes grupos: las pertenecientes a la fauna silvestre cinegética y la no cinegética. (ver cuadro página 9).

DAÑOS POR FAUNA SILVESTRE.

El incremento y expansión de las poblaciones de las distintas especies de fauna silvestre, como consecuencia del despoblamiento de las zonas de sierra y los cambios del uso del territorio, originan, debido a las necesidades alimenticias de estas especies, un conflicto con los intereses de los agricultores.

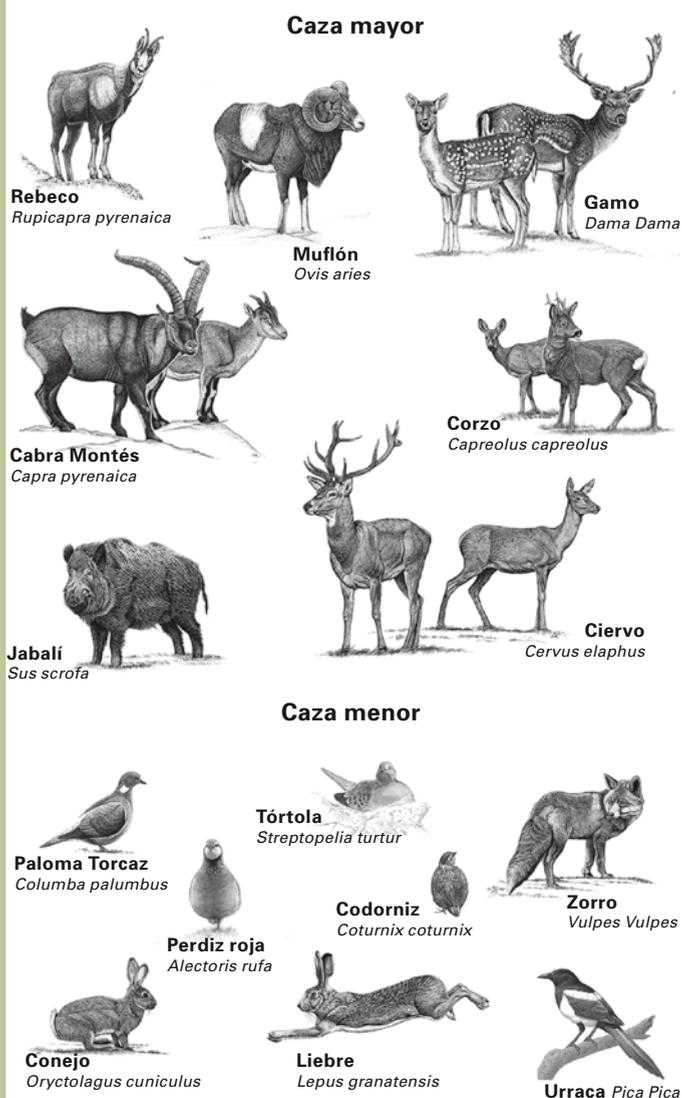
Por otra parte la gran capacidad de desplazamiento de las mismas, hace que resulte muy difícil el poder establecer su procedencia y, por tanto, el responsable último de los daños causados en los cultivos.

La competencia en la gestión de los daños ocasionados por animales silvestres y especies cinegéticas está transferida a las distintas Comunidades Autónomas, motivo por el cual estas han establecido en diversas ocasiones ayudas para paliar los citados daños; a pesar de ello los representantes de los agricultores, en numerosas ocasiones, han manifestado que, los procedimientos administrativos para recibir la ayuda en muchos casos son muy largos y por ello solicitaron que se incluyan en los seguros agrarios donde el procedimiento es directo, ágil y sencillo; en el caso de responsabilidad de coto de caza todavía el resultado es más incierto.

ESPECIES NO CINEGÉTICAS



ESPECIES CINEGÉTICAS



Parece claro que las poblaciones de fauna silvestre así como su área de distribución se han incrementado en las últimas décadas y esto ha implicado un aumento de los daños en los cultivos, pero también se debe tener en cuenta que no todas las especies interfieren de igual manera en el medio agrícola y las variaciones de los daños pueden ser considerables dependiendo de otros factores como: producción de frutos forestales, época de recolección de los cultivos, tipos de cultivos, etc.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA COBERTURA DE DAÑOS POR FAUNA SILVESTRE

Los daños provocados por fauna silvestre se incluyen en el Plan de Seguros Agrarios del ejercicio 2009, como un riesgo más en todas las líneas de seguro, estableciéndose en cada una de ellas sus características específicas, pero en todas se fijan las siguientes características:

Definición del riesgo:

A efectos del seguro se define fauna silvestre como el conjunto de animales vertebrados, que viven en condiciones naturales y que no requiriendo del cuidado del hombre para su supervivencia, ocasionen una pérdida en los bienes asegurados.

Por lo tanto se excluyen de la cobertura del seguro los daños siguientes:

- Ocasionados por los animales domésticos.
- Las parcelas acogidas a ayudas por compensación y respeto de la fauna protegida.
- En cultivos cuya finalidad es la alimentación de especies con aprovechamiento cinegético.
- En los cultivos leñosos.
- Las plantaciones jóvenes que no dispongan de pro-

ductor cinegético individual.

Producciones asegurables

Son producciones asegurables, las correspondientes a las distintas variedades de todos los cultivos incluidos en el Plan de Seguros Agrarios de 2009 y cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía establecido para cada línea.

No son producciones asegurables, las parcelas pertenecientes a Centros de Investigación destinadas a experimentación o ensayo, las parcelas que se encuentren en estado de abandono y las producciones destinadas al autoconsumo de la explotación situada en "huertos familiares".

Periodo de garantía

Las garantías tanto a la producción como a la plantación se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el periodo de carencia y finalizarán para la producción con la recolección, la madurez comercial y en todo caso en las fechas que se establezcan en cada línea de seguro, en el caso de la plantación finalizarán las garantías a los doce meses desde que se iniciaron las garantías o con la toma de efecto del seguro de la campaña siguiente para cada línea.

Periodo de suscripción

El periodo de suscripción para este riesgo será el mismo que el establecido para cada producción en cada línea de seguro.

Dori Rodríguez García y José Ignacio Fagundo Martínez. ENESA



Agenda *de seguros*

Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal:

A partir del 15 de enero de 2009

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Hortalizas de primavera y verano
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Uva de vinificación
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Remolacha azucarera
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno reproductor y recría
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de cebo
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de lidia
- Seguro de Ganado Vacuno de alta valoración genética
- Seguro de Encefalopatía Espongiforme Bovina
- Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación.
- Seguro para la Cobertura de Gastos derivados de la destrucción de ovinos y caprinos muertos en la explotación.

A partir del 1 de febrero de 2009

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Algodón y otros cultivos textiles.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Uva de mesa
- Seguro de Piscifactorías de Truchas.
- Seguro de Acuicultura marina.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino.
- Seguro de Explotación de Ganado Equino en razas selectas.
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de carne.
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de puesta.

A partir del 1 de marzo de 2009

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cultivos herbáceos extensivos
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Flor cortada
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Frutos secos
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lechuga, Baby leaf y Endibia
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lúpulo
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Paja de Cereales de Invierno
- Póliza multicultivo de Cultivos herbáceos extensivos
- Póliza Multicultivo de Hortalizas
- Tarifa General Combinada
- Seguro Forestal
- Seguro de Explotación de Ganado Porcino

A partir del 1 de abril de 2009

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Aceituna
- Póliza Combinada para Hortalizas en Canarias
- Póliza Multicultivo de Cítricos.
- Seguro Pixat en Cítricos.
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tabaco
- Seguro Explotación de Cítricos
- Seguro del Mejillón
- Póliza de Sequía en pastos

A partir del 1 de mayo de 2009

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Arroz
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Fabes en Asturias

Recuerde: La finalización del periodo de contratación de anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto, a través de su tomador o mediador del seguro.

Notas breves

El seguro agrario español, un referente en Argelia

Así quedó patente en unas jornadas celebradas en el país africano, donde entre otros aspectos se habló sobre el diseño de los seguros, modalidades de aseguramiento en la experiencia española o gestión integral de los productos de seguro.

Los días 17 al 18 de marzo Argel acogió un seminario de formación sobre la gestión de riesgos y la aplicación del modelo de aseguramiento para la sequía en cereales.

El objetivo de las jornadas fue transmitir a la delegación argelina, formada por más de 50 asistentes entre técnicos del Gobierno y del sector asegurador, la experiencia española en el desarrollo y aplicación de modelos de aseguramiento de sequía en cereales y en los procesos para la gestión integral de los seguros.

Las ponencias se centraron en el diseño de los seguros, modalidades de aseguramiento en la experiencia española, gestión integral de los productos de seguro, gestión de las subvenciones y en la gestión del proceso de peritación y liquidación de siniestros, entre otras cuestiones.

También se introdujeron aspectos relativos al diseño de productos de seguro que se están diseñando de manera específica para Argelia.

Siguiendo los objetivos e intereses del proyecto que se está llevando a cabo, se dedicó especial atención a la experiencia española en la inclusión de riesgos catastróficos y en particular, a la cobertura del riesgo de sequía de cereales.

La colaboración de AGROSEGURO en este proyecto pone de manifiesto el interés por compartir su experiencia en la gestión de los seguros agrarios con países que buscan mejorar su sistema asegurador, y miran al modelo español como un ejemplo a seguir.

El Gobierno concede ayudas para colaborar con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios

Las subvenciones van destinadas a organizaciones profesionales y cooperativas de ámbito estatal. La cuantía de las ayudas se sitúa en los 956.430 euros que se repartirán entre las cuatro organizaciones miembros de la Comisión General de ENESA.

Esta cantidad se divide en tres conceptos que se regulan mediante otras tantas resoluciones:

El día 13 de abril, se publicó la resolución por la que establece la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales y cooperativas agrarias de ámbito estatal, como miembros de la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios durante el año 2009. Se destina a financiar esta actividad el 30 por ciento, es decir, 286.929 euros, que se repartirán por partes iguales entre las cuatro organizaciones miembros de ENESA.

También el día 13 de abril se publicó la resolución que regula la financiación de la asistencia a grupos de trabajo y normativa que emanan de la Comisión General con el 40 por ciento del crédito disponible, es decir 382.572 euros.

Por último el día 15 de abril se publicó la resolución por la que se financia a las organizaciones profesionales y cooperativas agrarias de ámbito estatal y miembros de la Comisión General de la Entidad Estatal para la realización de otras actividades, dedicando el 30 por ciento restante del crédito disponible, es decir las res-

tantes 286.929 euros. Las actividades consisten esencialmente en charlas divulgativas para el mejor conocimiento por parte de agricultores y ganaderos de los seguros agrarios. Las solicitudes se dirigirán al presidente de ENESA y se presentarán los 10 días siguientes a la publicación de esta resolución.

Convenio de Colaboración entre España y República Dominicana para la creación del Sistema Nacional de Seguro Agrario y Fondo de Garantía Agropecuaria

En el marco de los Proyectos de Cooperación Internacional que ENESA desarrolla en diferentes países, se encuentra el Convenio de Colaboración entre la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales del Senado (la Comisión) Organismo adscrito al Congreso Nacional como parte del Poder Legislativo del Estado Dominicano, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), para la creación del Sistema Nacional de Seguro Agrario y Fondo de Garantía Agropecuaria.

El seguro agropecuario es considerado por parte dominicana, como uno de los instrumentos más eficaces para la gestión de riesgos en el sector, ya que transfiere a las compañías de seguro la solución financiera a los problemas de pérdidas de cosechas, ocasionados por la ocurrencia de fenómenos climatológicos adversos, tan frecuentes en la República Dominicana.

Por otra parte, las actuaciones de ENESA en el ámbito de esta colaboración, han estado dirigidas fundamentalmente a facilitar la asistencia técnica necesaria para el estudio y redacción final de un Anteproyecto de Ley que crearía el Sistema Nacional de Seguro Agrario y Fondo de Garantía Agropecuaria en la República Dominicana.

Sobre esta actuación de colaboración ya se publicó en esta revista con el nº61 un artículo monográfico sobre las actividades previas de asistencia técnica realizadas por ENESA para la elaboración del Anteproyecto de Ley, que tras un proceso de consulta a diversas entidades e instituciones del país, sobre la necesidad de crear las condiciones para el establecimiento de un seguro agropecuario de amplia cobertura, así como un fondo de garantías, que faciliten el financiamiento y permitan el resguardo de las inversiones agropecuarias ante la posible ocurrencia de desastres o catástrofes naturales, y concluido el proceso parlamentario correspondiente ha dado lugar, a la aprobación el 3 de abril por el Presidente de la República de la Ley 157/2009 por la que se establece y regula el Seguro Agropecuario, y publicada en la Gaceta oficial del 20 de abril pasado.

Por último, reflejar la continuidad de esta colaboración con la presentación en la convocatoria abierta y permanente que realiza la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID), de un Proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de crisis y riesgos en el sector agropecuario" que permitirá en su momento desarrollar un programa de formación de técnicos dominicanos a los efectos de las acciones formativas necesarias para la aplicación de la citada Ley.



Revista de prensa

TEMPORAL

Una granizada arrasa 1.000 hectáreas de cultivos en el Bajo Cinca y La Litera

Los frutales han sido los más afectados por la fuerte tormenta de piedra que barrió la zona en pocos minutos

Vota: ☆☆☆☆☆ Resultado: ☆☆☆☆☆

I. ARA. Huesca/Zaragoza

Apenas diez minutos fueron suficientes para que una fuerte granizada arrasara a última hora de la tarde del miércoles cientos de hectáreas de cultivo, principalmente frutales, en numerosas localidades oscenses del Bajo Cinca y La Litera como Ballobar, Chalamera, Belver, Osso, Fraga, Albelda y Castillonroy. Las pérdidas todavía no se pueden cuantificar.

“Apenas diez minutos fueron suficientes para que una fuerte granizada arrasara a última hora de la tarde del miércoles cientos de hectáreas de cultivo, principalmente frutales, en numerosas localidades oscenses del Bajo Cinca y La Litera como Ballobar, Chalamera, Belver, Osso, Fraga, Albelda y Castillonroy. Las pérdidas todavía no se pueden cuantificar (...).”

Heraldo.es, 17 de abril de 2009

ESPAÑA

Cereal invierno

Las últimas lluvias suponen un importante alivio para el cereal de invierno

Los últimos datos de superficie sembrada de girasol en nuestra provincia indican un incremento del 33% con respecto a la media de 2004-2007 y se sitúa en 160.000 hectáreas.

21/04/2009 Coag

Enviar la noticia Imprimir

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, COAG Sevilla valora positivamente las lluvias registradas a lo largo de la pasada semana, al permitir la recuperación del cultivo del cereal en nuestra provincia en el último momento. Según los servicios técnicos de COAG Sevilla, el desarrollo del trigo ha venido marcado por las carencias nutritivas del cultivo, cuando comenzaba a ahijar, y un inicio de primavera seco. Sin embargo, las últimas lluvias han supuesto un importante alivio, ya que el cultivo se encuentra en estado de maduración.



En relación a los datos de superficie sembrada de girasol en nuestra provincia...

“La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, COAG Sevilla valora positivamente las lluvias registradas a lo largo de la pasada semana, al permitir la recuperación del cultivo del cereal en nuestra provincia en el último momento. Según los servicios técnicos de COAG Sevilla, el desarrollo del trigo ha venido marcado por las carencias nutritivas del cultivo, cuando comenzaba a ahijar, y un inicio de primavera seco. Sin embargo, las últimas lluvias han supuesto un importante alivio, ya que el cultivo se encuentra en estado de maduración. (...).”

InfoAgro, 21 de abril de 2009

MERCADO CEREALES

La tendencia de las bolsas internacionales sigue presionando al alza los precios de los cereales

La tendencia alcista registrada la pasada semana en las bolsas internacionales de cereales continúa afectando al mercado interno, en el que las cotizaciones experimentan nuevas subidas de entre un 0,79 y un 2,43 por ciento de media.

Madrid / EFEAGRO / 22.04.09 / 10:19 h

CONOCE este producto

La cotización de los cereales en España sigue recuperándose en los mercados más representativos, debido a reajustes del mercado, ya que, según han precisado a Efeagro fuentes de la Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España (ACCOE), durante la semana pasada, la tendencia fue alcista en las bolsas internacionales de cereales, lo que continúa afectando al mercado interno.

El precio del trigo blando nacional ha subido un 1,27 por ciento, con respecto a la primera semana del mes de abril, hasta los 144,42 euros por tonelada de media, mientras que el precio del maíz ha aumentado un 2,43 por ciento hasta los 151,21 euros por tonelada.

En el caso del trigo duro la cotización se mantiene...

comentar



Una cosechadora recoge trigo en un campo de Okina (Vitoria). EFE

fotos

“La cotización de los cereales en España sigue recuperándose en los mercados más representativos, debido a reajustes del mercado, ya que, según han precisado a Efeagro fuentes de la Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España (ACCOE), durante la semana pasada, la tendencia fue alcista en las bolsas internacionales de cereales, lo que continúa afectando al mercado interno (...).”

Efeagro, 22 de abril de 2009

Tras haber finalizado el periodo de recogida del Impreso de Declaración de Daños realizada en las oficinas de COAG por los propios agricultores afectados

Los daños ocasionados en Cartagena por el granizo el pasado 7 de Abril, ascienden, a 7 millones de €

Nuestra organización, en sendas cartas al Consejero de Agricultura y al Delegado del Gobierno, ha solicitado la declaración de Zona Catastrófica para las 1.288 Ha afectadas

20/04

Como ya conocen, desde últimas horas de la mañana y durante el mediodía del pasado martes, día 7 de abril, una intensa granizada cayó sobre una amplia zona del Campo de Cartagena ocasionando cuantiosos daños a los cultivos en curso, tales como las últimas hortalizas de invierno (brócoli, lechugas, coles, etc.), cítricos, patatas, melones y sandías, además de otras producciones de menor significación.

De inmediato, COAG Cartagena puso en marcha un dispositivo para que los propios agricultores realizaran su particular declaración de daños, gracias a lo cual hemos conocido la gravedad de la situación, ya que de las declaraciones efectuadas, que afectan a más 150 agricultores, se deduce que la superficie dañada ha sido de 1.288 hectáreas, con unas pérdidas equivalentes, en origen, de 7 millones de euros (600 euros/tahúlla, de media)

“Como ya conocen, desde últimas horas de la mañana y durante el mediodía del pasado martes, día 7 de abril, una intensa granizada cayó sobre una amplia zona del Campo de Cartagena ocasionando cuantiosos daños a los cultivos en curso, tales como las últimas hortalizas de invierno (brócoli, lechugas, coles, etc.), cítricos, patatas, melones y sandías, además de otras producciones de menor significación (...).”

Agricultura.org, 20 de abril de 2009